

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: D

NUMERO: 35

AÑO: 2023

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* DIAZ, Susana Beatriz - Sdor por Departamento Capital | SFV de Catamarca.

**Tipo:** LEY

**Extracto:** INSTITUYESE LA SEMANA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS MULTIPLE, QUE DEBERA CONMEMORARSE DURANTE LA ULTIMA SEMANA DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, ENTIENDASE DEL 25 AL 31 DE MAYO..-

**Fecha:** 22 Mayo 2023

**Hora:** 11:44:44.324437



PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA



San Fernando Del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2023

NOTA S.C. Nº 50

EXTRACTO: Proyecto de Ley Semana Provincial de Lucha contra  
Esclerosis Múltiple - Iluminación de Monumentos y Edificios Públicos  
de color Naranja.

**SEÑOR  
VICEGOBERNADOR  
Y PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES  
ING. RUBÉN DUSSO  
SU DESPACHO:**



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de elevar para su tratamiento el Proyecto de Ley de Institución de la Semana Provincial de la Lucha contra la Esclerosis Múltiple e Iluminación de color naranja de Monumentos y Edificios de nuestra provincia en apoyo a la Concientización sobre la Esclerosis Múltiple.

Se adjunta el Proyecto y Fundamentos en 3 fs.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente. –



PROF. SUSANA BEATRIZ DIAZ  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. CAPITAL



PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1°. – Institúyese la Semana Provincial de la Lucha contra la Esclerosis Múltiple, que deberá conmemorarse durante la última semana del mes de Mayo de cada año, entiéndase del 25 al 31 de Mayo.

ARTÍCULO 2°. - El Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca deberá planificar acciones de concientización, visibilización y difusión a través de los medios gráficos y audiovisuales que pertenezcan al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. - Es de carácter obligatorio iluminar de color naranja los monumentos y edificios públicos de la Provincia de Catamarca el día 30 de Mayo de cada año, con el objeto de concientizar a la ciudadanía y conmemorar el Día Mundial de la Lucha contra la Esclerosis Múltiple.

ARTÍCULO 4°. – La presente ley rige en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 5°. - Invítase a todos los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a su promulgación.

ARTÍCULO 7°. - De Forma.



Prof. SUSANA BEATRIZ DIAZ  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. CAPITAL



PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA



## FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ley tiene por objeto apoyar y visibilizar masivamente la lucha contra la esclerosis múltiple y, para ello, instituir la Semana Provincial de la Lucha contra la Esclerosis Múltiple y establecer la obligatoriedad de iluminar de color naranja todos los monumentos y edificios públicos de nuestra provincia cada 30 de Mayo.

Desde la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple se estableció el 30 de mayo como fecha conmemorativa con el objeto de celebrar la solidaridad mundial y la esperanza para el futuro, ya que se trata de una condición de salud suele causar que las personas que la padecen se sientan solas y aisladas socialmente. Además, este año se cumplen 25 años de la fundación de la asociación civil sin fines de lucro "ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA ESCLERÓISIS MÚLTIPLE" (ALCEM), por ello estimo oportuno acompañar con mayor ahínco en términos de salud pública esta constante lucha.

La esclerosis múltiple es una patología neurológica crónica que afecta a dos millones ochocientos mil personas en todo el mundo y a sus familias, por las características propias de dicha afección. Se trata de una enfermedad que además es desmielinizante, degenerativa, aún no posee cura definitiva y afecta al sistema nervioso central, pero sobre la cual con el tratamiento adecuado se puede mejorar sensiblemente la calidad de vida de quienes la padecen.

El Registro de Pacientes con Esclerosis Múltiple en Argentina (RelevarEM), es el primero en Argentina y América Latina contribuyendo a recabar los aspectos epidemiológicos de la enfermedad, información de seguridad y efectividad de los tratamientos y accesos al cuidado de la salud en los pacientes afectados. Según la



PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

directora ejecutiva de Esclerosis Múltiple Argentina, Johana Bauer, expresó que en nuestro país hay alrededor de diecisiete mil personas diagnosticadas con EM.

Nuestra provincia, en consonancia con esta lucha, se ha expedido en materia legislativa al respecto, mediante la ley N° 5217 de atención por parte del Estado Provincial de los enfermos que padecen esclerosis múltiple.

Todo recurso que haga posible denotar y concientizar a la sociedad para generar empatía y mayor acompañamiento a quienes padecen esclerosis múltiple significa avanzar en un camino de mejoras en el derecho a la salud.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto de ley con su voto afirmativo.



  
PROF. SUSANA BEATRIZ DI  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. CAPITAL

